



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243 - 2009 - MDY

Yura, 01 de julio de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los gobiernos locales conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su artículo 82° inciso 1, las Municipalidades tienen entre sus funciones en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras; asimismo en el inciso 20, las Municipalidades tienen dentro de su competencia monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional;

Que, respecto a los estímulos al profesorado, establecido en el Art. 116° numeral "c" de la Nueva Ley y Reglamento del Profesorado, señalado en el Decreto Supremo N° 019-90-ED, **ha establecido que los Municipios, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado, otorgándoles la resolución correspondiente;**

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y Felicitar a la docente doña **LILIAN MARGOT APARICIO CARLOS**, por haber cumplido sus **20 AÑOS** de servicio en el magisterio, a favor de la educación y formación de los estudiantes de nuestra patria y en especial de la Jurisdicción del Distrito de Yura.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

El Culerío León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde